



D.C.362-2008

Bogota D.C., 8 de abril de 2008

Señores
CLEAN DEPOT S.A.
Teléfono: 7440037
Fax: 6170434
Ciudad

Respetados Señores:

De acuerdo con su comunicación de fecha 7 de abril de 2008, la Empresa de Licores de Cundinamarca le dio respuesta de su solicitud mediante oficio de fecha 27 de marzo de 2008, la cual se remite nuevamente.

Respecto a su solicitud de efectuar adjudicación en audiencia pública se reitera que la Empresa de Licores de Cundinamarca realiza todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Manual de Contratación de la Empresa de Licores de Cundinamarca, a las normas propias del Derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y normas especiales dispuestas para cada contrato en particular, por lo anterior no es viable su solicitud.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

MARIA CLAUDIA OSORIO BOHÓRQUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CUNDINAMARCA
corazón de colombia 